



RESOLUCIÓN EXENTA
- 16/06/2017

N°1157

MATERIA	AMPLIA RESOLUCIÓN EXENTA 2471 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016 REFERIDA A CALENDARIO ESCOLAR REGIONAL AÑO 2017 PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA
TIPO DE DOCUMENTO	RESOLUCIÓN EXENTA
Nº SOLICITUD	1190
LUGAR	CONCEPCIÓN
PROCEDENCIA	SECRETARIA MINISTERIAL EDUCACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO
EMISOR	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación pública, el DFL N° 2/2010 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370 Ley General de Educación, con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley n° 1, de 2005, Ley 20.845 (ley de Inclusión), la Ley N° 19.532, modificada por la Ley N° 19.979 sobre Jornada Escolar Completa Diurna, Decreto 289/2010 que fija normas generales sobre Calendario Escolar y otros cuerpos legales, los Decretos Supremos de Educación N° 1.123/97 y 56/99, la Resolución Exenta N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y ORD 1019 del 02.12.16 del Jefe de División de Educación General del MINEDUC.

CONSIDERANDO:

Que, el Calendario Escolar Regional tiene como objetivo fijar, con criterio de unidad, las normas generales referidas al proceso escolar en los Establecimientos Educativos de la Región.

Que, es necesario mejorar la calidad de la educación que imparten los Establecimientos Educativos, aprovechando la mayor permanencia de nuestros educandos en sus respectivos planteles educativos.

Que, es facultad de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, fijar un marco regulador, normativo y a la vez facilitador del quehacer educativo en la región.

Que, para el desarrollo de la Jornada de Reflexión en torno al Marco para la Buena enseñanza es necesaria la participación de los y las docentes, de los establecimientos educacionales indicados en la Resolución Exenta 2471/15.12.2016, por lo que se deberá suspender clases, sin recuperación, el día 6 de julio del presente año.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: AMPLIASE Resolución Exenta 2471/15.12.2016 en los siguientes términos: Los establecimientos educacionales de la Región del Biobío, deberán suspender sus clases, sin recuperación, el día 06 de julio del presente año, para realizar la Jornada de Reflexión en Torno al Marco para la Buena Enseñanza, con participación de los y las docentes, de acuerdo a lo mandatado en el Calendario Escolar.



SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DEL BIOBÍO

SECC/HAU/EDCHB/edchb

Distribución:

- 1c. Sres. Jefes Daem. Región del Biobío (54). Vía mail
- 1c. Sres. Sostenedores Colegios Particulares y Corporativizados. Vía mail
- 2c. Asesoría Jurídica, Secreduc
- 1c. Jefe Regional de Subvenciones
- 1c. Jefes Departamentos, Secreduc. (3).
- 1c. Jefes Provinciales de Educación, Región del Biobío (4)
- 1c. JUNAEB, Concepción
- 1c. Establecimientos Educacionales, Región del Biobío. Vía mail
- 1c. Superintendencia de Educación, Región del Biobío
- 1c. Agencia de la Calidad de la Educación, Macrozona Centro Sur
- 2c. Of. Partes, Secreduc.

